

PROTOCOLO FRENTE AL USO DE CELULARES Y OTROS APARATOS TECNOLOGICOS

INTRODUCCIÓN:

Con el objetivo de garantizar un ambiente escolar adecuado y fomentar un proceso de enseñanza y aprendizaje sin distracciones ni interrupciones, informamos que a contar del 1ro. de Marzo del 2024, regirá el presente protocolo para todos los/as alumnos de nuestro establecimiento en relación al uso del teléfono móvil y/o celular, aparatos similares y otros de índole tecnológico.

1.- De la prohibición del uso del Celular dentro de la Jornada Escolar.

- 1.1 Los teléfonos móviles o celulares y cualquier otro aparato tecnológico deberán permanecer apagados durante la jornada escolar.
- 1.2 Al inicio de cada Jornada Escolar el Docente, solicitará a los alumnos depositar en el casillero su teléfono, se entiende que aquel alumno/a que no coloque su celular en el lugar asignado, se debe a que no lo tiene.

2.- De los alumnos que son sorprendidos con sus celulares y/o aparatos tecnológicos.

- 2.1 Aquel alumno/a que sea sorprendido con su celular en clases, deberá entregarlo al profesor de aula, el que deberá consignar en la hoja de vida del alumno/a la observación correspondiente y posteriormente hacer llegar el celular al encargado de Convivencia Escolar y/o Coordinador de Enseñanza Media.
- 2.2 Aquel alumno/a que sea sorprendido en el recreo con su celular u otro equipo tecnológico, deberá entregarlo al Encargado de Convivencia Escolar y/o Coordinador de Enseñanza Media, se registrará en la hoja de vida del alumno/a la observación correspondiente.

3.- De las Medidas Disciplinarias

- 3.1 El alumno/a que sea sorprendido por primera vez usando su celular u otro equipo tecnológico, se le devolverá el dispositivo al final de la jornada escolar.
- 3.2 El alumno/a que sea sorprendido por segunda vez utilizando su celular o equipo tecnológico, deberá venir el apoderado personalmente a retirarlo con el Encargado de Convivencia Escolar o Coordinador de Enseñanza Media, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes.
- 3.3 El alumno//a que se niegue a entregar su celular u equipo tecnológico, se le registrará una anotación en su hoja de vida y se citará al apoderado al establecimiento

La no entrega de dicho objeto, **será considerada una Falta Grave** y dará lugar a la apertura de un proceso disciplinario.